desde aquella fecha.—

Lo testado a fojas ciento ochenta y tres renglones doce y trece.— No Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.—

P. N. Arata.

[signature]

Sesión 78.—

Día 24 de Agosto de 1914.—

En Buenos-Aires a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos catorce siendo las cuatro y cuarenta y cinco p.m, reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor

Presidente, declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar profesora de grado de la escuela normal de profesoras de Córdoba, con carácter de interina y en reemplazo de la Srta María Ana Laporte, que renunció por haberse jubilado, a la Srta Luisa Hortensia Silvester.–

Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos) de la escuela normal de maestras nº 10 de la Capital, con carácter de interina y en reemplazo de la Srta Emma Dowdall, que pasó a otra escuela, a la Srta Eloísa M. Rojo.–

Declarar vacante la beca de treinta pesos moneda nacional que gozaba en la escuela normal del Paraná el alumno Pedro Candia, en vista de haberse trasladado este a la escuela normal de Posadas, y adjudicarle al

mismo alumno, en este último establecimiento, una beca de veinticinco pesos moneda nacional.

Suspender la liquidación de las becas correspondientes a los alumnos de la escuela normal de maestros de Catamarca Jerónimo Flores y Erasmo Herrera, mientras los mismos permanezcan en el servicio militar, acordándose el goce de dichas becas, por igual término, a los alumnos del mismo establecimiento Reyes Bustamante y Luis E. Ovejero.–

3265 C. 1°.– Nombrar profesores de la escuela normal de Resistencia, con carácter de interinos y en reemplazo del Sr. Andrés Caillón, que renunció, a los Sres Emilio Ortizberea (una cátedra de Francés) y Pedro Sabella (una cátedra de Ejercicios Físicos).–

2°.– La dirección de la escuela deberá elevar la renuncia del Sr. Caillón.–

11.339 5° 1°.– Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 5°, señor Pedro C. Grabois.–

2°.– Nombrar maestro de terce

ra categoría para la citada escuela y en reemplazo del Sr. Grabre, al M.N. don Rafael Barrios.-

10.690 12° 1°.- Trasladar de la escuela n°1 del Consejo Escolar 12° a la n°18 del mismo Distrito, a la maestra interina de 4° categoría Srta Carmen Sosa, a quien se manifiesta que si a fin de curso no ha mejorado su concepto profesional, procederá la declaración de su cesantía.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n°1 del Consejo Escolar 12°, en reemplazo de la Srta Sosa, al M.N. Señor Narciso Arrieta.-

11.617 11° Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n°15 del Consejo Escolar 11° a la profesora normal Sra Celina Videla de Zomoza, quien deberá presentar en la Oficina de Estadística los documentos reglamentarios.-

1°.- Reorganizar el "Museo Escolar Sarmiento".-

2°.- Nombrar para su dirección vacante al profesor don José J. Berrutti.-

3°.- El Consejo proveerá de los medios más eficaces para que el Museo sea una institu

ción activa y útil, teórica y prácticamente, realizando las siguientes finalidades:

(a) Que sea un centro de objetivación de toda la enseñanza primaria;

(b) Que disponga de aulas en las que diariamente se imparta enseñanza a los grupos sucesivos de alumnos que lo visiten;

(c) Que sea un centro de conferencias y de popularizaciones científicas;

(d) Que estimule en las escuelas la tendencia a construir aparatos y objetos útiles, diagramas, mapas, representaciones de cosas, hechos e ideas para ilustrar las adquisiciones mentales y morales de sus alumnos;

(e) Que contribuya al intercambio de productos científicos entre los institutos similares del país y del extranjero;

(f) Que exhiba las ilustraciones y materiales de la industria escolar más adelantada.—

(g) Que exhiba la evolución histórica de la enseñanza, siempre que no se perjudique la misión esencial del Museo, precedentemente indicada.—

Autorizar al Consejo Escolar 11° a los efectos de lo establecido en la última parte del inciso 2° artículo 42 de la Ley 1420, para invertir de sus "Fondos de Matrículas" la suma de setecientos pesos moneda nacional ($700.00) a fin de ser distribuida entre las escuelas de su dependencia, a razón de cincuenta pesos m/n por cada una.-

El Sr. Vocal Dr. Agote pidió se le permitiera excusarse de intervenir en su carácter de tal en cualquier incidencia que se produjera en el asunto de don Alejandro Zuker; debiendo intervenir en todo caso la Comisión Didáctica.- Se resolvió de conformidad.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.-